

## **FUNDACIÓN INTERMUNDOS**

### **ACTA DE SESION DE CONSTITUCION**

Al primer día del mes de junio del 2006, en la ciudad de Bogotá (Colombia) se reunieron las siguientes personas Vanessa Gocksch y Walter Hernández, identificadas como aparece al pie de sus firmas, con la intención de manifestar que. Desean constituir la Fundación denominada INTERMUNDOS. Aprueban los estatutos de la entidad. Los nombres, identificaciones y direcciones de los fundadores de Intermundos se indican a continuación:

**VANESSA ERIKA GOCKSCH**, cédula de Extranjería No. 300487, Kra 2 # 12 - 14, candelaria centro, Bogotá, Colombia.

**WALTER HERNANDEZ ROMERO**, cédula de ciudadanía No. 9.291.214 de Turbaco, Kra 2 # 12 - 14, candelaria centro, Bogotá, Colombia.

**JUAN CARLOS PELLEGRINO** cédula de ciudadanía No. 80.502.629 de Bogotá CL. 48 # 25 - 08 Medellín.

**Nombran a las siguientes personas con sus respectivos cargos:**

#### **REPRESENTANTE LEGAL:**

**VANESSA ERIKA GOCKSCH (CÉDULA DE Extranjería No. 300487)**

#### **SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**WALTER HERNANDEZ ROMERO (C.C. 9.291.214 de Turbaco)**

#### **ASAMBLEA GENERAL:**

**WALTER HERNANDEZ ROMERO (C.C.9.291.214 de Turbaco)**

**VANESSA ERIKA GOCKSCH (CÉDULA DE Extranjería No. 300487)**

**JUAN CARLOS PELLEGRINO (C.C.80.502.629 de Bogotá)**

#### **SUPLENTES DE LA ASAMBLEA GENERAL:**

**MAURICIO PARDO (C.C. 73.117.902 de Cartagena)**

**ESPERANZA PINTO DE CUBIDES (C.C. 41.509.725 de Bogotá)**

**CATALINA LOPEZ BETANCOURT (C.C. 35.476.829 de Chía)**

#### **CONSEJO DE ADMINISTRACION:**

**WALTER HERNANDEZ ROMERO (C.C. 9.291.214 de Turbaco)**

**VANESSA ERIKA GOCKSCH (CÉDULA DE Extranjería No. 300487)**

**JUAN CARLOS PELLEGRINO (C.C.80.502.629 de Bogotá)**

#### **SUPLENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:**

**MAURICIO PARDO (C.C. 73.117.902 de Cartagena)**

**CATALINA LOPEZ BETANCOURT (C.C. 35.476.829 de Chía)**

**ESPERANZA PINTO DE CUBIDES (C.C. 41.509.725 de Bogotá)**

## **ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN INTERMUNDOS**

### **CAPÍTULO I**

**Nombre, naturaleza, domicilio, objeto y duración**

**ART. 1º-Nombre.** Intermundos, la cual es una fundación de nacionalidad colombiana.

**ART 2º.-Naturaleza.** La Fundación es una organización civil sin ánimo de lucro de nacionalidad colombiana.

**ART. 3º-Domicilio.** La fundación Intermundos tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá. Departamento de Cundinamarca, república de Colombia, pudiendo establecer dependencias en otros lugares.

**ART. 4º-Objeto.** Como entidad sin ánimo de lucro la fundación (asociación o corporación) tiene como objetivo contribuir a la construcción de una sociedad mundial plural, consciente e integrada a través de la promoción del intercambio cultural entre grupos y movimientos locales e internacionales.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- a) **INTERMUNDOS** busca fortalecer y promover manifestaciones artísticas juveniles con poca difusión así como promover expresiones indígenas y afro-colombianas.
- b) Desarrollar nuevas formas de comunicación y creación que faciliten el establecimiento de lenguajes comunes entre los grupos culturales locales con los del resto del mundo.
- c) Crear canales de comunicación entre grupos y movimientos culturales locales con la juventud del mundo por medio de documentales, centros de información, programas de radio, eventos, arte, artículos, intercambio e Internet.
- d) Utilizar las nuevas tecnologías como lugares de enunciación de las minorías y fomentar la producción y difusión cultural a partir de encuentros virtuales.
- e) Dictar, a través de terceros expertos en educación, cursos, conferencias, seminarios, estudios, asesorías en publicaciones y similares con el fin de elevar el nivel informativo y cultural de los interesados. Para desarrollar las anteriores actividades, la fundación se someterá a la disponibilidad de recursos económicos.

- f) Llevar a cabo o participar en eventos, talleres, conferencias y foros en el ámbito internacional acordes con los objetivos de INTERMUNDOS.
- g) Consolidación de redes que facilitarán los medios de financiación para los diversos proyectos de INTERMUNDOS y para sus grupos vinculados.
- h) Generar productos y/o estrategias comerciales para producir capital para los diversos proyectos de INTERMUNDOS y para sus grupos vinculados.
- i) Establecer vínculos internacionales entre los diferentes movimientos culturales, para convertir INTERMUNDOS en punto de encuentro entre la producción cultural propia de los movimientos juveniles, indígenas, afrocolombianos y cualquier otro productor cultural y la producción internacional.

ART. 5º—Duración. La Fundación tiene duración indefinida

## CAPITULO II

### Patrimonio

ART. 6º—La fundación Intermundos obtendrá sus fondos de las cuotas que aporten los fundadores y otras personas y con los demás bienes que a cualquier título adquiera. Sin embargo, el patrimonio de la fundación estará conformado por: a) aportes iniciales b) donaciones c) Bienes que adquiere la entidad a cualquier título d) revalorización del patrimonio f) excedentes del ejercicio.

ART. 7 —El patrimonio de la fundación Intermundos es de tres millones de pesos m/cte (3, 000,000.00) que le asignaron los fundadores Vanessa Gocksch y Walter Hernández, representados en: Un computador portatil marca Gateway 600YR 0028059012, por valor de \$1.500.000, dos discos duros externos por valor \$400.000 cada uno y una cámara Sony CCDTRV 46 NTSC, por valor de \$700.000

ART. 8º—Destino del patrimonio. El patrimonio de la Fundación Intermundos no podrá destinarse a fin distinto del expresado en su objeto.

## CAPÍTULO III

### Dirección y administración

ART. 9º—Dirección. La fundación Intermundos será administrada y dirigida por la asamblea general, y estará integrada por un consejo de administración, por un representante legal y tendrá un fiscal.

ART. 10º—Asamblea general. La asamblea general de la fundación Intermundos estará integrada por 3 miembros con sus respectivos suplentes personales.

**ART. 11º—Designación de los miembros.** Cada uno de los miembros del consejo de administración será designado por la asamblea general.

**ART. 12.—Presidente de la asamblea.** La asamblea general será presidida por el miembro que ella misma designe.

**ART. 13.—Quórum.** El quórum para las reuniones ordinarias o extraordinarias de la asamblea de delegatarios lo hará la concurrencia de un número de personas que represente, por lo menos, la mayoría absoluta de sus integrantes.

**ART. 14.—Reuniones ordinarias y extraordinarias.** La asamblea general se reunirá, por lo menos, una vez al año en Enero. Las reuniones extraordinarias se realizarán cada vez que lo quiera la mayoría absoluta de los miembros de la asamblea.

**ART. 15.—Libro de actas.** De las reuniones, resoluciones, acuerdos, deliberaciones y en general los actos de la asamblea general se dejará constancia escrita en un libro de actas de vigencia anual y cada una de tales actas será firmada por el Presidente y secretario.

**ART. 16.—Funciones de la asamblea general** a) Nombrar tres miembros y sus respectivos suplentes personales para integrar el consejo de administración de la fundación y removerlos; b) Nombrar al fiscal para períodos de 2 años y fijarle su asignación; c) Aprobar, improbar y fenecer las cuentas de la fundación presentadas por representante legal; d) Reformar los estatutos de la fundación; e) Disolver extraordinariamente la fundación por extinción de sus fondos; f) Analizar los proyectos en curso g) Las demás que le correspondan como suprema autoridad de la Fundación siempre que no estén atribuidas a otro órgano.

**ART. 17.—Decisiones.** Las determinaciones de la asamblea general se tomarán por consenso y cuando exista quórum.

**ART. 18.—Reforma de estatutos.** Las reformas de estatutos deberán ser sometidas a la aprobación de la entidad pública correspondiente.

**ART. 19.—Consejo de administración.** El consejo de administración estará conformado por 3 miembros con sus suplentes personales respectivos, designados por la asamblea general para períodos de dos años.

**ART. 20.—Reuniones del consejo.** El consejo de administración se reunirá cada vez que sea convocado por el representante legal o por la mayoría de sus integrantes.

**ART. 21.—Funciones del consejo de administración.** Son funciones del consejo de administración: a) Ejercer la dirección administrativa de la fundación; b) Establecer los empleos necesarios y señalarles sus asignaciones con excepción de aquéllas que correspondan a la asamblea de delegatarios; c) Nombrar y

remover a las personas que deban desempeñar los empleos; d) Nombrar y remover al representante legal de la fundación e) Establecer el reglamento de servicios de la fundación; f) Presentar a la asamblea general los informes, cuentas, inventarios, balances, que ésta le solicite; h) Autorizar al representante legal la celebración de contratos cuya cuantía exceda la suma que fije el mismo consejo de administración. La autorización de que trata este ordinal será previa y por escrito.

**ART. 22.—Actas.** De las reuniones del consejo se elaborará un acta firmada por presidente y secretario.

**ART. 23.—Vacantes en el consejo.** Las vacantes definitivas de alguno de los integrantes del consejo serán provistos por el mismo organismo hasta tanto la asamblea general designe para tal cargo.

**ART. 24.—Quórum.** El quórum para las reuniones del consejo se formará con la concurrencia de dos de sus miembros y las decisiones las adoptará por consenso de los presentes.

**ART. 25.—Reuniones ordinarias y extraordinarias.** El consejo de administración se reunirá, por lo menos cada tres meses. Las reuniones extraordinarias se realizarán cada vez que lo quiera la mayoría absoluta de los miembros de la asamblea.

**ART. 26.— Representante legal.** El representante legal de la fundación es de libre nombramiento y remoción del consejo de administración. El ejercerá en asocio de la asamblea y del consejo la dirección y administración de la institución.

**ART. 27.—Funciones del representante legal:** Son funciones del representante legal a) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea y el consejo; b) Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación conforme lo dispuesto por estos estatutos; c) Representar a la fundación con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir; d) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación; e) Presentar los informes que le solicite el consejo o la asamblea; f) Someter al consejo los planes y programas de desarrollo cultural g) De producciones audiovisuales h) De participación en eventos en el ámbito nacional e internacional y las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la asamblea de delegatarios.

#### **CAPITULO IV**

##### **Disolución y liquidación**

**ART. 28.—Disolución.** La fundación se disolverá por las causales que la ley establece de manera general para esta clase de asociaciones, fundaciones o instituciones de utilidad común y en particular, cuando la asamblea general decida

con el voto favorable de 80% de sus miembros disolverla extraordinariamente en el evento de la extinción de los fondos de su patrimonio. Igualmente, la fundación se disolverá cuando su personería jurídica sea cancelada por autoridad competente y por las causales legales.

**ART. 29.—Liquidador.** Cuando la fundación decreta su disolución, en el mismo acto la asamblea de delegatarios con el quórum previsto en estos estatutos procederá a nombrar liquidador. En caso de no llegarse a acuerdo en el nombre del liquidador ejercerá como tal el director de la fundación en su calidad de representante legal de la misma inscrito ante autoridad competente.

Al mismo procedimiento anterior se sujetará el nombramiento del liquidador cuando la disolución de la fundación tenga como causa la cancelación de la personería jurídica decretada por autoridad competente.

**ART. 30.—Publicidad.** Con cargo al patrimonio de la fundación, el liquidador designado publicará 3 avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro, un plazo de 15 días, en los cuales informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

**ART. 31.—Procedimiento.** Para la liquidación se procederá así:

15 días después de la publicación del último aviso se liquidará la fundación, pagando las obligaciones contraídas con terceros, y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.

Si cumplido lo anterior queda un remanente de activo patrimonial éste pasará a la entidad escogida por la asamblea general, con las mayorías y el quórum exigido en estos estatutos al momento de decretar la disolución.

Cuando ni la asamblea general ni estos estatutos hayan dispuesto sobre el destino que debe dársele a los remanentes, estos dineros, conforme lo dispone el artículo 20 del Decreto 1529 de 1990, pasarán a una entidad de beneficencia que tenga radio de acción en el municipio del domicilio principal de la fundación.

## CAPÍTULO V

### Disposiciones varias

**ART. 32.—Revisor fiscal.** En el evento de que la fundación requiera de un revisor fiscal, las funciones de este serán las mismas que la ley señala a los revisores fiscales de las sociedades.

**ART. 33.—Secretario.** La fundación tendrá un secretario nombrado por asamblea quien será a la vez secretario de la asamblea general, del consejo de administración y del representante legal. Sus funciones serán asignadas por estos.

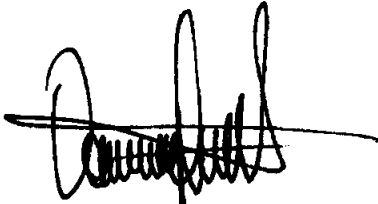
**ART. 34.—Nombramientos.** En tanto la asamblea general y el consejo de administración efectúen nuevos nombramientos, se hacen los siguientes:

**REVISOR FISCAL:**

**GUSTAVO SALAZAR GARZON (cc 19.404.015 DE Bogotá)**

**FISCAL:**

**ESPERANZA PINTO DE CUBIDES (cc 41.509.725 de Bogotá)**



**VANESSA GOCKSCH**  
Cédula de Extranjería 300487  
Presidente



**WALTER HERNÁNDEZ**  
cc 92.912.14 de Turbaco  
Secretario

ART. 35- La entidad que ejercerá el control y vigilancia de la fundación Intermundos es la Alcaldía Mayor de Bogotá.

**REPRESENTANTE LEGAL:**

VANESSA ERIKA GOCKSCH (Cédula de Extranjería No 300487)

**SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

WALTER HERNANDEZ ROMERO (cc 9291214 de Turbaco)

**ASAMBLEA GENERAL:**

WALTER HERNANDEZ ROMERO (cc 9291214 de Turbaco)

VANESSA ERIKA GOCKSCH (Cédula de Extranjería No 300487)

JUAN CARLOS PELLEGRINO (cc 80502629 de Bogotá)

**SUPLENTES DE LA ASAMBLEA GENERAL:**

MAURICIO PARDO (cc 73117902 de Cartagena)

ESPERANZA PINTO DE CUBIDES (cc 41.509.725 de Bogotá)

CATALINA LOPEZ BETANCOURT (cc 35476829 de Chía)

**FISCAL:**

ESPERANZA PINTO DE CUBIDES (cc 41.509.725 de Bogotá)

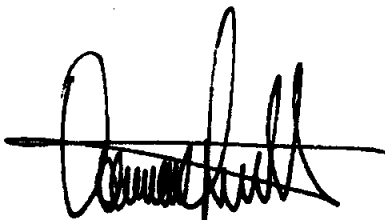




Santafé de Bogotá, junio 2 2006.

Señores  
INTERMUNDOS

Por medio de la presente yo VANESSA GOCKSCH identificada con cédula de extranjería No 300487, acepto el cargo de REPRESENTANTE LEGAL, cargo nombrado por la Asamblea General de la fundación Intermundos

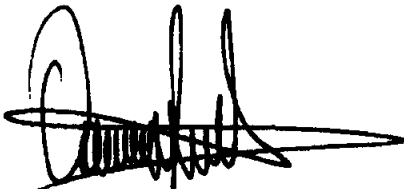
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Vanessa Gocksch', written over a horizontal line.

VANESSA GOCKSCH  
C.E. No 300487

Santafé de Bogotá, junio 2 2006.

Señores  
INTERMUNDOS

Por medio de la presente yo VANESSA GOCKSCH identificada con cédula de extranjería No 300487, acepto el cargo de MIEMBRO DEL CONCEJO DE ADMINISTRACION, cargo nombrado por la Asamblea General de la fundación Intermundos.

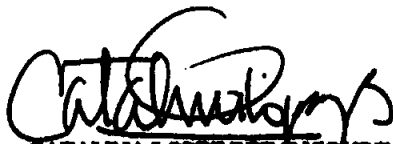
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Vanessa Gocksch', with a long horizontal stroke extending to the right.

VANESSA GOCKSCH  
C.E. No 300487

Santafé de Bogotá, junio 2 2006.

Señores  
INTERMUNDOS

Por medio de la presente yo CATALINA LOPEZ BETANCOURT identificada con cédula No 35.476.829 de  
Chía acepto el cargo de SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, cargo nombrado por la  
Asamblea General de la fundación Intermundos

  
CATALINA LOPEZ BETANCOURT  
C.C. No 35.476.829 de Chía

Santafé de Bogotá, junio 2 2006.

Señores  
INTERMUNDOS

Por medio de la presente yo MAURICIO PARDO identificado con Cédula No 73.117.902 de Cartagena  
acepto el cargo de SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, cargo nombrado por la Asamblea  
General de la fundación Intermundos




MAURICIO PARDO  
C.C. No 73.117.902 de Cartagena

Santafé de Bogotá, junio 2 2006.

Señores  
INTERMUNDOS

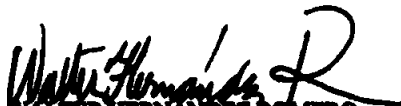
Por medio de la presente yo WALTER HERNANDEZ ROMERO identificado con cédula No 9.291.214 de Turbaco acepto el cargo de MIEMBRO DEL CONCEJO DE ADMINISTRACION, cargo nombrado por la Asamblea General de la fundación Intermundos.

  
WALTER HERNANDEZ ROMERO  
C.C No 9.291.214 de Turbaco

Santafé de Bogotá, junio 2 2006.

Señores  
INTERMUNDOS

Por medio de la presente yo WALTER HERNANDEZ ROMERO identificado con cédula No 9.291.214 de Turbaco acepto el cargo de suplente del REPRESENTANTE LEGAL, cargo nombrado por la Asamblea General de la fundación Intermundos.

  
WALTER HERNANDEZ ROMERO  
C.C No 9.291.214 de Turbaco

Santafé de Bogotá, junio 2 2006.

Señores  
INTERMUNDOS

Por medio de la presente yo ESPERANZA PINTO DE CUBIDES identificada Cédula No 41.509.725 de Bogotá acepto el cargo de SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, cargo nombrado por la Asamblea General de la fundación intermundos



ESPERANZA PINTO DE CUBIDES  
C.C. 41.509.725 de Bogotá



Santafé de Bogotá, junio 2 2006.

Señores  
INTERMUNDOS

Por medio de la presente yo ESPERANZA PINTO DE CUBIDES identificada con cédula No 41.509.725 de Bogotá acepto el cargo de FISCAL, cargo nombrado por la Asamblea General de la fundación Intermundos



ESPERANZA PINTO DE CUBIDES  
C.C. 41.509.725 de Bogotá

Bogotá, D.C.  
2 de Junio de 2006

Señores:  
**FUNDACIÓN INTERMUNDOS**  
Atención: Junta Directiva.

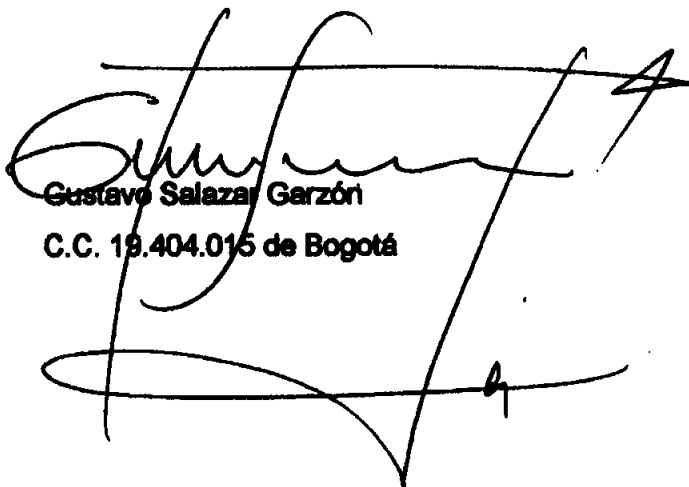
Asunto: Aceptación al cargo de revisor Fiscal.

Cordial Saludo:

De acuerdo al nombramiento realizado por ustedes en la reunión de la Asamblea General, me permito manifestar mi **ACEPTACION AL CARGO de REVISOR FISCAL**.

Agradezco su confianza depositada y espero cumplir con la labor encomendada.

Cordialmente,



Gustavo Salazar Garzón  
C.C. 19.404.015 de Bogotá

Junio 5 del 2006

Señores  
FUNDACIÓN INTERMUNDOS  
Bogota D.C.

Por medio de la presente yo MARGARITA GOMEZ DE PELLEGRINO con cedula de ciudadanía 21 315 136 de Medellín, obrando en representación de JUAN CARLOS PELLEGRINO identificado Cédula No 80.502.629 de Bogotá, conforme a poder general otorgado mediante la escritura 176 del 28 de Julio del año 2000, manifiesto, que mi representado acepta el cargo de MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, para el cual fue nombrado por la Asamblea General de la fundación Intermundos, el que asumirá a partir de la fecha del presente documento.

+   
MARGARITA GOMEZ DE PELLEGRINO  
C.C. No 21 315 136 de Medellín

**DILIGENCIA RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO  
FIRMA Y HUELLA**

**NUCT** NOTARIA UNICA  
CIRCULO DE TENJO CUNDINAMARCA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA Y HUELLA QUE HA SIDO ESTAMPADA EN ESTE DOCUMENTO POR EL (OS) OTORGANTE(S)

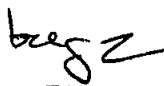
- 5 JUN. 2006

Tenjo

En la fecha compareció(eron) ante la suscrita Notario Unico de Tenjo YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA  
Margarita Gomez de Pellegrino

A quien identificó con CCN: 21315136  
de Medellín

y quien(es) declaró(ron) que RECONOCEN el contenido de este documento por ser cierto y que la(s) firma(s) puesta(s) en el es(son) la(s) suya(s). En constancia firma(n) el(los) compareciente(s) quien(s) estampa(n) su(s) HUELLA(S) DACTILAR(S).



REPUBLICA DE COLOMBIA  
EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TENJO  
A SOLICITUD DEL INTERESADO O INTERESADAS  
LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA Y HUELLA QUE HA  
SIDO ESTAMPADA EN ESTE DOCUMENTO  
POR EL (OS) OTORGANTE(S)

- 5 JUN 2006

SORAYA FRANCO GARCIA  
NOTARIO  
TENJO - CUNDINAMARCA



CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PN Nº 222672



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
CERTIFICA

794749 PN:222672

Que el Contador Público **GUSTAVO SALAZAR GARZON** \* \* \* \* \* identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº **09464015**  
de **BOGOTÁ D.C.** y Tarjeta Profesional Nº **23012-T** **SE** tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores  
y en los últimos 5 años **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \* \* \* \* \*

Dado en **BOGOTÁ** a los **22** días del mes de **Mayo** de **2006** con vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición. Es Válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño **AUSENCIA DE SANCIONES**.

En los términos previstos por el artículo 3º de la ley 43 de 1990, la inscripción como Contador Público se acreditará por medio de la Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores. De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995, la firma mecánica incorporada en el presente documento tiene plena validez.

  
DIRECTOR GENERAL

LA IMPRESIÓN DE LA FIRMADA EN VALORES DE 1000

## **ACTA DE LA ASAMBLEA ACLARATORIA DE LA FUNDACION INTERMUNDOS**

En la ciudad de Bogota siendo las tres de la tarde del día 1 de Junio del 2006. se reunieron en la cr. 18 No 39 -31 las personas que se indican a continuación: Walter Hernández, Vanessa Gocksch y Esperanza Pinto de Cubides; con el fin de aclarar los presentes estatutos en los términos ordenados por la Doctora Natalia Encinales Ariza; abogada de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el escrito referenciado con el código de barras 000000006269983 del 19 de mayo de 2006. Efectivamente los fundadores constituyentes que se indican a continuación, Vanessa Gocksch y Walter Hernández, tomaron las siguientes decisiones:

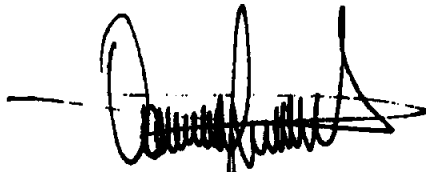
- 1- Conforme a lo requerido se volvieron a diligenciar los formularios en referencia en el anterior escrito cambiando "Fundación Intermundos" por "Intermundos".
- 2- No podemos diligenciar el formulario adicional de registro como Actualización porque hasta ahora estamos registrando Intermundos por primera vez y no tenemos NIT.
- 3- Se indico en el artículo 35 de los estatutos, la entidad que ejercerá control y vigilancia sobre la fundación Intermundos.
- 4- En el artículo 4, punto e, hemos aclarado lo referente a las actividades educativas de la fundación.
- 5- Lo referente al patrimonio de la fundación ha sido aclarado en los artículos 7 y 8.
- 6- Ha sido aclarado lo referente a las reuniones ordinarias del consejo de administración en el artículo 25.
- 7- Ha sido aclarado lo referente a las reuniones extraordinarias del consejo de administración en el artículo 25.
- 8- La asamblea nombra al Señor Gustavo Salazar Garzón identificado con cc. No 19.404.015 de Bogotá como revisor fiscal, quien estando presente acepta el cargo de revisor fiscal para la fundación.
- 9- La tarjeta profesional del Señor Gustavo Salazar designado como revisor fiscal es No 23012-T.
- 10-Adjuntamos las cartas de aceptación de cargos del revisor fiscal, fiscal, representante legal y de los integrantes del consejo administrativo.
- 11-Conforme a lo requerido hemos modificado el acta de constitución para incluir en este la información requerida sobre los fundadores.
- 12-El Representante Legal y el suplente en calidad de fundadores y en calidad de presidente y secretario firman el acta de constitución de fecha del primero de Junio de 2006 y la presente acta por lo cual dan fe que son los documentos originales y a que las copias reposan en los archivos de la Fundación.
- 13-La asamblea nombra como miembros del consejo de administración a las siguientes personas; Vanessa Gocksch, Walter Hernández, Juan Carlos

Pellegrino y suplentes; Mauricio Pardo, Esperanza Pinto de Cubides y Catalina Lopez Bentancourt.

Una vez leído el borrador se procedió a la elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión. Después de un receso para la elaboración y redacción de la presente acta, el secretario le dio lectura a la asamblea general la cual la aprobó por unanimidad y sin modificaciones por los presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y atendiendo los requerimientos de la Cámara y Comercio el la comunicación referenciada con el código de barras 000000006269983 del 19 de mayo de 2006, el presidente levanto la reunión siendo la 6pm.

Para constancia de lo anterior firman los suscritos presidente y secretario.



Vanessa Gocksch  
Cédula de Extranjeria # 300487  
Presidente



Walter Hernandez  
c.c. 9291214 de Turbaco  
Secretario

**83 CAMARA**  
DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

N : T.050.007 372.9

INSCRITO EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO  
00110167 DEL LIBRO 01 DE LAS ENTIDADES S.A.D.L A NOMBRE  
DE INTERMUNDOS

ACTO. CONSTITUCION DE ESAL. NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE  
ADMINISTRACION, REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE Y  
REVISOR FISCAL Y ACTA ACLARATORIA DEL 1 DE JUNIO DE 2006

INSCRIPCION: 30028621  
RECIBO NO. 010160519025

EL SECRETARIO, \_\_\_\_\_  
MARIA CAMILA PLATA SANCHEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD  
CONTRASEÑA - TEMPORAL



CEDULA DE EXTRANJERIA EN TRAMITE No. 300487  
APELLIDOS GOCKSCH  
NOMBRES VANESSA MARIE ERIKA  
NACIONALIDAD FRANCESA  
F. NACIMIENTO 21/09/1972 SEXO F RH AB+  
F. EXPEDICION 30/05/2006 VISA VALIDA HASTA 28/05/2008  
FIRMA DEL EXTRANJERO

El portador del documento debe informar al Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S. todo cambio de empleo, residencia, profesión, ocupación y oficio dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se produzca.  
Un mes antes del vencimiento de su visa, deberá tramitar una nueva.  
En caso de pérdida del documento avisar inmediatamente al D.A.S.  
Esta contraseña es válida hasta tanto obtenga su original y deberá ser reintegrada al D.A.S.

The bearer of the document must inform the Administrative Department of Security D.A.S. any change of employment, address, profession, or occupation within fifteen (15) days following the date of any said change.  
You apply for a renewal of your visa one month prior to the expiration date of the current one. In case of lost or stolen, please report it to D.A.S. immediately.  
This temporary I.D. is valid until its original be issued and it must be handed over to D.A.S.

Nº 25950







**LOCALIZACIÓN A USUARIOS**

Versión	5
Código	REG-PRE-PPS-F-012
Fecha	17/04/2012

Fecha: \_\_\_\_\_ Sede: \_\_\_\_\_

Razón Social o Nombre: Fundación Intermundos

Número matrícula, registro o inscripción: S0028621

Teléfono: 318 338 11 16 E-mail: Vanessa@intermundos.org

Dirección: Calle 1C N° 27 48

Nombre Persona Encargada del Trámite: Walter Hernández R

Cargo: Secretario Teléfono fijo: 3247110

Celular: 300 4615822 E-mail: zfrigenia@gmail.com

**"Es importante la veracidad de estos datos para poder informar en caso de una eventual devolución"**

Fecha de la Gestión: \_\_\_\_\_

Nombre de quien realiza la Gestión: \_\_\_\_\_

Medio de contacto:  E-mail  Teléfono

Resultado de la Gestión: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MART  
Av.Lib. # 13-94 Tel.4230828  
NIT. 891.780.160-9  
TRABAJAMOS POR EL DESARROLLO  
REGIONAL

FECHA: 2013/06/21 OPERAC.: 010640621054  
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001269710  
HORA: 17:22:43 PAGINA 1 DE 1  
USUARIO: MGA-CAJA

-----  
INTERMUNDOS

NIT/C.C: 09001280091 RUE:

FORMA DE PAGO: - EF \*\* ING. PUBLICO \*\*

DESCRIPCION	MONED	VALOR
CAMBIOS DE DOMICILIO PESOS	*****	0
IMPUESTO DE REGIS PESOS	*****	78,600
MORA IMPUESTO REG PESOS	*****	1,800
TOTAL PAGADO..... PESOS	*****	80,400

-----  
SI DESEA CUALQUIER INFORMACION SOBRE  
ESTE(OS) DOCUMENTO(S), COMUNIQUESE AL  
4230828 , O ACERQUESE A LA SEDE DONDE  
LO(S) RADICO CITANDO EL(LOS) NUMERO(S):  
000000013116981 , ACTA

-----  
---- FINAL DEL RECIBO ----  
-----



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA  
NIT: 891.780.160-9

INSCRITO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2013, BAJO EL  
NUMERO 00012839 DEL LIBRO I - A NOMBRE DE:  
INTERMUNDOS

ACTO: CONSTITUCION DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
DENOMINADA: INTERMUNDOS. NO MBRAMIENTOS: CONSEJO  
DE ADMINISTRACION. REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y  
SUPLENTE: VANESSA ERIKA GOCKSCH Y WALTER HERNANDEZ  
ROMERO  
MATRICULA: S0505189  
RECIBO: R001269710.

MARIA FERNANDA LAFAURIE  
ABOGADO REGISTROS PUBLICOS